POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 12 de marzo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CARPAS MULTIPROPÓSITO PARA EL ÁREA LOGÍSTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49121503	Equipos, suministros y accesorios para Deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipo para camping y exteriores	Carpas

VALOR ESTIMADO

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2044	10	MEPAS ARLOG	Carpa tipo pirámide 4 aguas de 4 metros x 4 metros estructura metálica desarmable en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y cuatro patas en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 18, pintura electrostática al horno, LONA blanca 100% flexible recubierta en PVC, con soporte textil de poliéster, impermeable con estabilidad de color (protección UV), método de sellado de sellado de alta frecuencia (vulcanizada) con publicidad impresa escudo institucional en los cuatros lados y nombre de la unidad POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO en los baberos (Norma técnica ET-PN-140 Marzo 2006)	6	$1.060.000	$6.360.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$6.360.000

Valor Estimado del presente estudio previo es **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS** Moneda Legal ($6.360.000Incluido IVA).

1.2 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado Plan de Compras No. 067 del 20 de febrero de 2019, por un valor total de SIETE **MILLONES DE PESOS** Moneda Legal **($ 7.000.000**)

Productos de caucho y plástico rubro presupuestal 49121503.

1.3 CLASE DE CONTRATO

Compra venta

1.4	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	El posible oferente puede ser distribuidor, proveedor y/o comerciante, etc. y todas las persona naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La necesidad de adquirir carpas multipropósito para uso de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto de acuerdo a las cantidades autorizadas por plan de compras; es imperiosa ya que en el momento hay carencia de estos bienes para suplir las necesidades de las unidad referente a la utilización las mismas, las cuales serán utilizados en diferentes eventos de índole protocolario, cultural, campañas entre otros que se realizan al interior y exterior por concerniente la adquisición de estos elementos es de gran importancia para llevar a cabo y sin contratiempos los diferentes eventos requeridos en cumplimientos de las política de la institución.

Es conveniente realizar el presente proceso de contratación ya que gracias a la obtención de carpas, se logra una mejor imagen institucional y así mismo tener una acercamiento con la comunidad con los diferentes evento que se realiza en toda la jurisdicción de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por los diferentes grupos especialidades, vigilancia, prevención ciudadana, Emisora policía Nacional, infancia y adolescencia, comunitaria y adulto mayor etc.

En este sentido se hace necesario suscribir un contrato para la adquisición de dichos elementos, para el mes de Marzo del año en curso, toda vez que en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana San Juan de Pasto no se logra solventar las necesidades generadas por el personal que labora en la unidad ya que estos elementos se encuentran deteriorado y no están en funcionamiento.

Con base en lo anterior es de gran importancia anotar que en la actualidad la unidad cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, debido a que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras del MEPAS.

La Institución si cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, por ende se cubrirá con el presupuesto disponible que se cuenta para este proceso, el cual se encuentra aprobado mediante plan de compras de la presente vigencia. Es de anotar que en la actualidad no existe un contrato para la vigencia 2019 por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de compraventa mínima cuantía. Con el fin de atender las necesidades básicas de las unidades descritas anteriormente. Los elementos relacionados en este estudio de conveniencia se programan su adquisición para el mes de marzo de 2019.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO CONTRACTUAL

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Título 1, Capítulo 1, Sección 2, SUBSECCIÓN 1 del mismo Decreto, el Responsable servicio generales DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, certifica que una vez verificados en la página web Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "**Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (**M-MACPC-07**)"** publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CARPAS MULTIPROPÓSITO PARA EL ÁREA LOGÍSTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**". por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000 Incluido IVA) *toda vez que:*

a. No incluye valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad. Excepto que el proceso quede limitada a Mipymes, previo cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Adicionalmente, se tendrá en cuenta algunas obligaciones en materia de trato nacional con la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

Por otra parte NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable.

Una vez consultada la información en el sistema del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, en donde se pudo establecer que no hay existencias del productor a contratar, el proceso por el cual será adelantado para la participación de los oferentes nacionales, en términos de competencia abierta, dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089/2006.

ADICIÓN El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (**certificación por contrato**) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos

- ✓ Objeto
- ✓ Numero de Contrato
- ✓ Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y Uniones Temporales)
- ✓ Valor del contrato en SMMLV
- ✓ Ítems ejecutados que tengan relación con el objeto de la presente contratación
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Calidad de los bienes entregados, debe ser buena o excelente. En caso de ser certificaciones con empresas privadas deben anexar factura de los elementos suministrados.

NOTA: Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

2.1.2 Capacidad operativa

El proveedor deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los elementos solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 Evaluación Económica

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se toma de la suma de la totalidad de los elementos requeridos.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La entrega de las carpas será en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto ubicado en la carera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas correctamente empacadas, previa coordinación con los supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las entregas que realice el contratista se debe hacer de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación del supervisor del contrato.

El contrato debe ejecutarse de forma total, es decir realizar **una sola entrega** de la totalidad de los bienes.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de Pasto.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en el plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El Jefe del Área Logística de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

De igual manera el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informa las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, adjudicará el presente proceso teniendo en cuenta la totalidad del presupuesto. Los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación económica para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 3** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 3** del presente estudio previo.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. Anexo No.1 Estudio de mercado
2. Anexo No.2 Especificaciones Técnicas Mínimas
3. Anexo No.3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
4. Anexo No.4 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
5. Certificación plan de compras
6. Solicitud y cotizaciones
7. Solicitud Autorización inicio Proceso contractual dirigido al Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Subcomisario ANDRES GIOVANY SANTACRUZ CORDOBA
Jefe Área Logística Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaborado por: Sc. Andrés Santacruz- Arlog Mepas
Revisado por: Sc. Andrés Santacruz/ Arlog Mepas
Aprobado por: Te. Manuel caballero Palacio -Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 12/03/2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad de adquirir carpas multipropósito para uso de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto de acuerdo a las cantidades autorizadas por plan de compras; es imperiosa ya que en el momento hay carencia de estos bienes para suplir las necesidades de las unidad referente a la utilización las mismas, las cuales serán utilizados en diferentes eventos de índole protocolario, cultural, campañas entre otros que se realizan al interior y exterior por concerniente la adquisición de estos elementos es de gran importancia para llevar a cabo y sin contratiempos los diferentes eventos requeridos en cumplimientos de las política de la institución.

Es conveniente realizar el presente proceso de contratación ya que gracias a la obtención de carpas, se logra una mejor imagen institucional y así mismo tener una acercamiento con la comunidad con los diferentes evento que se realiza en toda la jurisdicción de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por los diferentes grupos especialidades, vigilancia, prevención ciudadana, Emisora policía Nacional, infancia y adolescencia, comunitaria y adulto mayor etc.

En este sentido se hace necesario suscribir un contrato para la adquisición de dichos elementos, para el mes de Marzo del año en curso, toda vez que en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana San Juan de Pasto no se logra solventar las necesidades generadas por el personal que labora en la unidad ya que estos elementos se encuentran deteriorado y no están en funcionamiento.

Con base en lo anterior es de gran importancia anotar que en la actualidad la unidad cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, debido a que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras del MEPAS.

La Institución si cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, por ende se cubrirá con el presupuesto disponible que se cuenta para este proceso, el cual se encuentra aprobado mediante plan de compras de la presente vigencia. Es de anotar que en la actualidad no existe un contrato para la vigencia 2019 por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de compraventa mínima cuantía. Con el fin de atender las necesidades básicas de las unidades descritas anteriormente. Los elementos relacionados en este estudio de conveniencia se programan su adquisición para el mes de marzo de 2019.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO CONTRACTUAL

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Título 1, Capítulo 1, Sección 2, SUBSECCIÓN 1 del mismo Decreto, el Responsable servicio generales DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, certifica que una vez verificados en la página web Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "**Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (**M-MACPC-07)" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CARPAS MULTIPROPÓSITO PARA EL ÁREA LOGÍSTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**". por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000 Incluido IVA) toda vez que:

a. No incluye valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad. Excepto que el proceso quede limitada a Mipymes, previo cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Adicionalmente, se tendrá en cuenta algunas obligaciones en materia de trato nacional con la Comunidad Andina de Naciones –CAN.